



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N° 478-2017-GRJ/CR**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2463471
EXP. N°	1680142

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Extraordinaria celebrada a los veintiún días del mes de diciembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Dictamen N° 29-2017-GRJ-CR/CPPTyDI, remitido por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Oficio N° 011-2015-CGBVP-CRS-YLO suscrito por el Segundo Jefe- CIA. 210 Santa Rosa de Sacco- La Oroya, solicitamos donación de bienes usados para implementación de la Compañía de Bomberos de Santa Rosa de Sacco; tales como: 02 motocicletas, 05 computadoras, 04 escritorios, 30 lockers y gabinetes, 05 impresoras, 04 binoculares, 15 camarotes, 50 frazadas, 50 sillas de plástico para capacitaciones, 20 mesas de plástico para capacitaciones, 10 cortinas;

Que, mediante Reporte N° 037-2017-GRJ-ORAF-OGP/RACZ suscrito por el Técnico Administrativo- OGP, remite proyecto de Informe Técnico de la Compañía de Bomberos Voluntarios de Santa Rosa de Sacco de la Provincia de Yauli La Oroya, departamento de Junín referente a la donación de 18 bienes dados de baja;

Que, mediante Reporte N° 307-2017-GRJ-ORAF-OGP suscrito por el Sub Director (e) de Gestión Patrimonial, solicita revisión y aprobación de Informe Técnico Legal aceptación de donación de 18 bienes dados de baja a favor de la Compañía de bomberos Voluntarios de Santa Rosa de Sacco de la provincia de Yauli- La Oroya;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2017-GRJ/ORAJ, suscrito por la Directora Regional de Administración y Fianzas, remite informe técnico en relación a la solicitud de donación de bienes muebles, en la cual concluye: que teniendo en cuenta lo indicado por el Sub Director de Gestión Patrimonial en su Informe Técnico N° 010-2017-GRJ-ORAF/OGP en el que concluye, que la documentación presentada se encuentra arreglada a Ley, y recomienda la donación de los bienes muebles. Asimismo, habiendo tomando conocimiento de las deficiencias logísticas de la compañía de bomberos Voluntarios de Santa Rosa de Sacco B-210-Yauli- La Oroya realiza su labor, y reconociendo la esforzada y noble labor de los bomberos, se recomienda la donación de los bienes muebles dados de baja física y contable mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 223-2017-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 10 de abril de 2017 a la Compañía de Bomberos CIA-210 Santa Rosa de Sacco – La Oroya;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
[Firma]
Abog. Ena Milagros Bomilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
[Firma]
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Que, mediante Informe Legal N° 1154-2016-GRJ/ORAJ suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica, declara procedente el Proyecto de Resolución Directoral Administrativa, que aprueba la transferencia en la modalidad de donación a título Gratuito de 18(dieciocho) bienes muebles daos de baja por el Gobierno Regional Junín, con un valor en Libros de S/. 8,517.88 (Ocho mil quinientos diecisiete con 00/100 soles) a beneficio de la Compañía de bomberos Voluntarios de Santa Rosa de Sacco de la provincia de Yauli- La Oroya- departamento de Junín;

Que, mediante Informe Legal N° 573-2017-GRJ/ORAJ suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal respecto a la donación de bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional Junín a favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios de Santa rosa de Sacco de la provincia de Yauli – La Oroya, al cual emite conclusiones: elevar la presente al Consejo Regional Junín, para la aprobación de la donación de dieciocho (18) bienes patrimoniales cuyas características que se encuentran insertado en el Apéndice “A” que constituye parte integrante del informe técnico N° 002-2017-GRJ-ORAF/OGP de fecha 09 de marzo de 2017, los mismos de propiedad del Gobierno Regional Junín a favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios de Santa Rosa de Sacco de la provincia de Yauli – La Oroya- Junín;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 369-2017-GRJ/CR suscrita por la consejera Delegada -Sonia Torre Enero, de fecha 17 de octubre de 2017, acuerda Remitir el Oficio N° 997-2017-GRJ/GGR del Gerente General del Gobierno Regional Junín, sobre aprobación de donación de dieciocho bienes patrimoniales de propiedad del GOREJUNIN a favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios de Santa rosa de Sacco de la Provincia de Yauli- La Oroya, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento;

Que, mediante Dictamen N° 29-2017-GRJ-CR/CPPPATyDI, remitido por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, sobre donación de 18 bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín, dados de baja, a favor de la compañía de Bomberos voluntarios de Santa Rosa de Sacco de la provincia de Yauli- La Oroya- región Junín;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

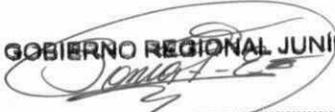
El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Dictamen N° 29-2017-GRJ-CR/CPPPATyDI, remitido por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, sobre donación de 18 bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín, dados de baja, a favor de la compañía de Bomberos voluntarios de Santa Rosa de Sacco de la provincia de Yauli- La Oroya- región Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Perez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL